

6788



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 372



BUENOS AIRES, 15 MAR 1999

VISTO la solicitud formulada por la FUNDACION EL LIBRO, organizadora de la 25° Feria Internacional de Buenos Aires – El Libro del Autor al Lector para que se declaren de interés educativo a las IX Jornadas de Educación, el 3° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los 2dos. Ciclos Internacionales de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y de Educación Artística y el 1° Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION EL LIBRO es un organismo de larga trayectoria y reconocimiento internacional.

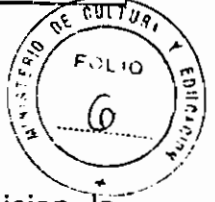
Que las IX Jornadas de Educación, con el lema: "Los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos" se realizarán del 13 al 15 de abril del presente año.

Que el 3° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro se llevará a cabo entre el 16 y el 18 de abril de 1999.

Que el 2° Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras se realizará entre el 23 y el 25 de abril y el 2° Ciclo Internacional de Educación Artística se llevará a cabo los días 1° y 2 de mayo de 1999.

Que el 1° Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías se realizará el 28 de abril de 1999.

Que todos estos eventos se realizarán en el marco de la 25° Feria



Ministerio de Cultura y Educación

Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector y propician la capacitación docente y la realización de campañas de promoción de la lectura.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a las IX Jornadas de Educación, con el lema: "Los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos", el 3° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los 2dos. Ciclos Internacionales de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y de Educación Artística y el 1° Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los organizadores remitan copia de la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, PB, Capital Federal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 372

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION